



## ***Ayuntamiento de Navalafuente***

DEPARTAMENTO: ALCALDIA

EXPEDIENTE: RRHH/OEP/11/2022

### **DECRETO DE ALCALDÍA DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023/537**

Considerando que ha finalizado el proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral fijo de Educadora Infantil, incluida en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Considerando que la Base 15 de las que rigen el proceso selectivo referenciado establece que una vez finalizado el proceso selectivo se formará una bolsa de empleo, a efectos de posibles contrataciones de personal laboral temporal, con aquellos aspirantes que hayan obtenido una puntuación igual o superior a 15 puntos, ordenados según la puntuación obtenida en el mismo.

Considerando la valoración efectuada por el Tribunal de selección, según Acta de fecha 14, 26, 27 de julio y 7 de septiembre de 2023.

Considerando que la plaza objeto del proceso ha sido adjudicada a la aspirante que obtuvo la mayor puntuación.

Y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los artículos 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local –LBRL–,

**RESUELVO**



## **Ayuntamiento de Navalafuente**

**PRIMERO.-** La formación de la siguiente bolsa de empleo de personal laboral temporal en la categoría de Educador/a Infantil:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN TOTAL
Lorena Barrasa Montoya	100 puntos.
Ana María García Moreno	100 puntos.
Silvia María Estefanía Sanz	100 puntos.
Ana Belén García Olmos	97,22 puntos.
Miriam Cuellar Fresno	87,51 puntos.
Raquel Ongil Robledo	75,84 puntos.
Alicia Jiménez Cuadrado	73,56 puntos.
Carmen Flores Blasco	71,30 puntos.
María Soledad Herrero Hueros	63,38 puntos.
Estela Lastra Gil	50,65 puntos.
María Carmen Bocero García-Calvo	50,20 puntos.
Raquel García Linares	44,60 puntos.
Mónica Mingo Escudero	38,32 puntos.
Tania Baonza Flores	32,00 puntos.
María Velasco García	21,98 puntos.
Rebeca Rivera Prada	16,26 puntos.



## ***Ayuntamiento de Navalafuente***

**SEGUNDO.-** Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

**TERCERO.-** Abrir un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones.

**CUARTO.-** Los aspirantes que no deseen formar parte de la lista de espera deberán presentar escrito de renuncia ante el Ayuntamiento de Navalafuente.

**QUINTO.-** La bolsa de empleo generada por la presente convocatoria permanecerá vigente hasta la creación de una nueva bolsa para la misma categoría profesional.

**SEXTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre.

**SEPTIMO.-** Notificar la presente Resolución a los interesados/as, con indicación de los recursos que sean procedentes.

En Navalafuente a 18 de septiembre de 2023.

El Alcalde-Presidente

Fdo: Eugenio Alcalá Nieto

La Secretaria-Interventora  
(A los efectos de fe pública)

Fdo: M<sup>a</sup>. Mercedes Sánchez Fernández